



M.S. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2021-278

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NIDIA PINILLA RAMOS
DEMANDADO: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PITALITO EMPITALITO ESP
RADICACIÓN: 41551 31 05 001 2021 00278 01
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Neiva, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte demandante, mediante escritos que anteceden, solicitó se brinde impulso procesal al asunto de la referencia. Al respecto, advierte esta Magistratura que el peticionario no acredita ninguna circunstancia que conlleve al adelantamiento excepcional del turno al proceso (art. 18 de la ley 446 de 1998); y que por la fecha de arribo de dicho expediente al tribunal (22 de febrero de 2022), aún no se encuentra en estudio por la Sala.

Es menester precisar que este Tribunal conoce de una gran densidad y variedad de asuntos, y a todos ellos debe dar respuesta con la mayor celeridad posible y con el profundo estudio que ameritan, pero respetando el turno en que estos casos han sido enviados desde los juzgados de primera instancia.

Sin perjuicio de lo expuesto, se le informa a la parte actora que actualmente le anteceden al presente expediente 131 asuntos que se encuentran para resolver apelación y/o consultas, de los cuales aproximadamente 40 ya cuentan con proyecto de fallo, a la espera de ser discutidos por la Sala.

Conforme lo expuesto, el suscrito magistrado **DISPONE:**



M.S. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2021-278

DENEGAR la solicitud elevada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Decision Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **330058a0977a7f647a70ccce623f68b70f8968d93e5c8be8916dd59f401d79e0**

Documento generado en 10/04/2023 11:08:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>